



Ajuntament de
Sant Feliu de Codines

Ana María Acosta Moreno, secretaria del Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el 22 de septiembre de 2016 i según consta en el borrador del acta, se adopta el siguiente acuerdo:

XII.- SERVICIOS SOCIALES

1. PROPUESTA PER LA APROBACIÓN DE AYUDAS SOCIALES NO PERENTORIAS, RELACIÓN 1/2016 HASTA 8/2016.

Vistas las propuestas presentadas por la regidoría de bienestar social para la aprobación y pago de diversas ayudas sociales no perentorias, por un importe total de 810,00 €.

Visto que todos los expedientes cuentan con el informe favorable de los servicios sociales, de acuerdo con los baremos determinados al reglamento de prestaciones económicas de carácter social de los Servicios Sociales Básicos de este ayuntamiento aprobado definitivamente y publicado al BOP el 30 de Julio de 2013, i que va entrar en vigor el 17 de agosto de 2013.

La Junta de Gobierno Local, per unanimidad, acuerda:

Primer. Aprobar la relación de ayudas sociales no perentorias, que empieza con el expediente 1/2016 i finaliza con el expediente 8/2016.

Segundo. Ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 04 2310 48020 del presupuesto.

I per a constancia libro este certificado, con el visto bueno del alcalde.

Sant Feliu de Codines, 26 de septiembre de 2016.



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE CODINES

Visto bueno
El alcalde

Pere Pladevall Vallcorba